

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS HABILITADOS PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite que debe ser realizado por el usuario o administrado para entregar a los socios de cooperativas/compañías la identificación de la unidad habilitada para prestar servicio de transporte dentro de la jurisdicción cantonal.
¿A quién está dirigido?	El trámite está orientado a personas naturales del sector público o privado que sean ecuatorianas o extranjeras que requieran realizar la respectiva gestión para entregar a los socios de cooperativas/compañías la identificación de la unidad habilitada para prestar servicio de transporte dentro de la jurisdicción cantonal.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Registro municipal de vehículos habilitados para prestar servicio de transporte
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Formulario de solicitud para reposición del registro municipalCopia de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación, licencia y matrícula (una sola hoja a colores)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Presentar requisitos en la Unidad de Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana.Recibir registro municipal de identificación de vehículos en la Unidad de Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana.
¿Cuál es el costo del trámite?	Canales de atención: Presencial. Pago por socio del registro municipal de transporte público en buses - 18,00 USD Pago por socio del registro municipal de transporte comercial: 13,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Movilidad: Bolívar y 5 de Junio

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ordenanza que planifica, regula y controla el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Ambato.](#) Art. Art. 27.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call center institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia